

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Unidad de Adquisiciones
FBV/CCM/CGP/MUT/DGB/dgb
(tt)

AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL EL CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO PARA PROVEER EL CARGO PROFESIONAL PARA EL SUBDEPARTAMENTO DE REGULACIÓN DE LA INTENDENCIA DE FONDOS Y SEGUROS PREVISIONALES DE SALUD, Y APRUEBA CONDICIONES DE COMPRA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1202

SANTIAGO, 27 NOV 2023

VISTO: lo dispuesto en la Ley N°21.516, que aprobó el presupuesto del Sector Público para el año 2023; en el artículo 109 y demás pertinentes del DFL N°1, de 2005, de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2.763, de 1979, y de las Leyes N°18.933 y N°18.469; en el DFL N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus posteriores modificaciones; la Resolución Exenta SS/N°653, del 3 de septiembre de 2020, sobre delegación de facultades; la Resolución Exenta RA 882/136, del 20 de julio de 2023, de la Superintendencia de Salud, que renueva el nombramiento de la persona que indica en el cargo de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas;; y en las Resoluciones N° 7, de 2019 y N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, y;

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante la Solicitud de Compra N° 720, de fecha el 8 de noviembre de 2023, la Unidad de Desarrollo Organizacional y Calidad de Vida, ha solicitado la publicación en el Diario Oficial el concurso público de ingreso para proveer el cargo profesional para el Subdepartamento de Regulación de la Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud, de esta institución.

2° Que, al momento de la búsqueda del requerimiento indicado en el considerando precedente, el servicio requerido no se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico de Convenios Marco de la plataforma de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, según certificación de fecha 21 de noviembre 2023, efectuada por la jefatura de la Unidad de Adquisiciones.

3° Que, la Superintendencia de Salud requirió por Oficio Ordinario N°4107, de fecha 8 de noviembre de 2023, dirigido al Director del Diario Oficial, la publicación en el mismo, de la ya citada resolución.

4° Que, según lo dispuesto en el artículo 48, letra b) de la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, deberán publicarse en el Diario Oficial, los actos administrativos que interesen a un número indeterminado de personas.

5° Que, cabe tener presente por otro lado, lo establecido en la Resolución Exenta N°6793, de 20 de agosto de 2013, que dispone que el Diario Oficial es un Departamento actualmente dependiente de la Subsecretaría de Interior.

6° Que, en virtud de lo anterior, se estima que existen las circunstancias o características que hacen indispensable recurrir al mecanismo de trato directo, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 letra d) de la Ley N°19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y el artículo 10° número 4, de su Reglamento, esto es: "*si solo existe un proveedor del bien o servicio*".

7° Que, además, existe disponibilidad presupuestaria para la contratación descrita, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1° AUTORIZÁSE el trato directo para la publicación en el Diario Oficial del concurso público de ingreso para proveer el cargo profesional para el Subdepartamento de Regulación de la Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud, con la **SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR, RUT N° 60.501.000-8**, por la suma total de \$95.494.- (noventa y cinco mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos), impuesto incluido, según factura N°180024 de fecha 20 de noviembre de 2023.

2° APRUÉBENSE las siguientes condiciones de compra para la contratación que da cuenta el resuelto anterior y cuyo texto es del siguiente tenor:

CONDICIONES DE COMPRA
PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL EL CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO PARA PROVEER EL CARGO PROFESIONAL PARA EL SUBDEPARTAMENTO DE REGULACIÓN DE LA INTENDENCIA DE FONDOS Y SEGUROS PREVISIONALES DE SALUD.

1. OBJETIVO

Publicar en el Diario Oficial el concurso público de ingreso para proveer el cargo profesional para el Subdepartamento de Regulación de la Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud.

2. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Contratar la publicación del concurso público de ingreso para proveer el cargo profesional para el Subdepartamento de Regulación de la Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de salud. Los documentos deberán ser devuelto a esta Institución, en el evento que su emisión no sea electrónica.

3. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

Los gastos de esta contratación serán imputados en el ítem 22-07-001, servicios de publicidad, del presupuesto vigente aprobado para esta Institución.

La facturación de esta publicación deberá ser emitida a:

Nombre: Superintendencia de Salud

Rut: 60.819.000-7

Giro: Fiscalizador

Dirección: Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Local 12, Torre II, Santiago.

Teléfono: 28369000

Al emitir el documento tributario, deberá enviar el formato XML a dipresrepcion@custodium.com.

El pago de los servicios será realizado por la Tesorería General de la República dentro de los 30 días siguientes a la fecha de emisión de la factura.

3° EMÍTASE la respectiva Orden de compra a través del sistema de información <http://www.mercadopublico.cl>, para la contratación y posterior pago de los servicios de publicación que por este acto se aprueban.

4° IMPÚTESE el gasto al siguiente ítem del presupuesto vigente aprobado para esta Institución:

22-07-001 SERVICIOS PUBLICITARIOS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN SISTEMA DE INFORMACIÓN

"POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE"



EPV/CCM/CGP/MUT/DGB/dgb
(tt)

Distribución

- Subdepto. de Finanzas y Contabilidad
- Subdepto. de Administración
- Unidad de Adquisiciones
- Intendencia de fondos y Seguros previsionales de salud
- Oficina de Partes

SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION

Dr. Torres Boonen #511 - Providencia

Santiago

R.U.T.: 60.501.000-8

FACTURA ELECTRÓNICA

N° 180024

S.I.I - SANTIAGO CENTRO

Señor (es) : SUPERINTENDENCIA DE SALUD	Comuna : Santiago	Cod. Cliente : 60819000
Direccion : AV.L.B.OHIGGINS N°1449 LOCAL 12 TORRE II	Ciudad : Santiago	
R.U.T. : 60.819.000-7	Forma De Pago : Crédito	Contacto : 2403644
Giro : GOBIERNO CENTRAL	Fecha Emis. : 20 NOVIEMBRE 2023	Fecha Venc. : 20 DICIEMBRE 2023

N°	Cantidad	Unidad	Código	Descripción	Precio	Desc/Recargo	Total
1	1	UN	DOAVLLCP	AVISO LLAMA A CONCURSO PUBLICO PARA PROVEER EL CARGO PROFESIONAL PARA SUBDEPARTAMENTO REGULACION DE LA INTENDENCIA DE FONDOS Y SEGUROS PREVISIONALES DE SALUD.**PUBLICADO EL 15/11/2023 **CM. 20**CVE: 2403644 **SECCION IV	80.247		80.247

Observaciones

Montos Totales		
Monto Neto	\$	80.247
Monto I.V.A.	\$	15.247
Monto Total	\$	95.494

Totales en Otra Moneda		
PESO CL	\$	1
Monto Neto	\$	80.247
Monto I.V.A.	\$	15.247
Monto Total	\$	95.494



Timbre Electrónico SII

Res. del

Verifique documento: www.sii.cl

ACEPTA

Traza

Factura N° 180024

2023-11-20

Datos del documento:

Emisor:

60501000-8 SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
dipresrepcion@custodium.com

Receptor:

60819000-7 SUPERINTENDENCIA DE SALUD
dipresrepcion@custodium.com

Evento		Fecha	Observaciones
ACEPTA (3)			
Emisión	i	2023-11-20 13:26:13	
Timbre y Firma	i	2023-11-20 13:20:48	
Publicado	●	2023-11-20 13:25:56	
SII (2)			
Aceptado por SII	●	2023-11-20 13:25:56	Glosa: DTE Recibido (DOK)
Fecha Recepcion SII	i	2023-11-20 13:22:57	Fecha Consultada en SII (consultarFechaRecepcionSii)
Intercambio (2)			
Procesado por el receptor	●	2023-11-20 13:25:56	Emite: dipresrepcion@custodium.com
Recibido por el receptor	●	2023-11-20 13:25:56	Recibe: dipresrepcion@custodium.com Glosa: DTE Recibido (0)
Controller (7)			
No Aplica Regla RECIBIDOS - [RECLAMA NO RECIBIDOS 72hrs]	i	2023-11-20 13:25:56	FILTROS: <ul style="list-style-type: none">Rut Emisor OK lista no incluidosNo Aplica: Evento Igual A Documento No Recibido En Acepta ACCIONES: Ninguna
No Aplica Regla RECIBIDOS - [RECLAMA RECIBIDOS NO SII 2 DIAS]	i	2023-11-20 13:25:56	FILTROS: <ul style="list-style-type: none">No Aplica: Fecha Recepción SII 2023-11-20 < a Fecha Recepcion 2023-11-18 ACCIONES: Ninguna
Aplica Regla EVENTO_RECIBIDOS - [aceptado_sii]	i	2023-11-20 13:28:00	FILTROS: <ul style="list-style-type: none">No Aplica: Evento Igual A Aceptado Con Reparos Por El SiiAplica: Evento Igual A Aceptado Por El Sii ACCIONES: Ninguna NOTIFICACIONES: efespinoza@superdesalud.gob.cl fpalacios@superdesalud.gob.cl gnunez@superdesalud.gob.cl murrutia@superdesalud.gob.cl notif_SGDTE@dipres.gob.cl

Evento		Fecha	Observaciones
Aplica Regla EVENTO_RECIBIDOS - [documento_no_atrasado]	i	2023-11-20 13:29:35	FILTROS: <ul style="list-style-type: none"> • Aplica: Fecha Recepción SII 2023-11-20 >= a Fecha Recepcion 2023-11-18 ACCIONES: Ninguna NOTIFICACIONES: efespinoza@superdesalud.gob.cl fpalacios@superdesalud.gob.cl gnunez@superdesalud.gob.cl murrutia@superdesalud.gob.cl notif_SGDTE@dipres.gob.cl
Aplica Regla EVENTO_RECIBIDOS - [oc_chilecompra_nk]	i	2023-11-20 13:33:04	FILTROS: <ul style="list-style-type: none"> • Aplica: Referencia No Contiene Orden De Compra (801) ACCIONES: Ninguna NOTIFICACIONES: efespinoza@superdesalud.gob.cl fpalacios@superdesalud.gob.cl gnunez@superdesalud.gob.cl murrutia@superdesalud.gob.cl notif_SGDTE@dipres.gob.cl
Aplica Regla EVENTO_RECIBIDOS - [ok_lista_blanca]	i	2023-11-20 13:36:37	FILTROS: <ul style="list-style-type: none"> • Aplica: Monto Total Mayor A 0 • Aplica: Proveedor Si_Incluye Lista_Blanca ACCIONES: Ninguna NOTIFICACIONES: efespinoza@superdesalud.gob.cl fpalacios@superdesalud.gob.cl gnunez@superdesalud.gob.cl murrutia@superdesalud.gob.cl notif_SGDTE@dipres.gob.cl
Aplica Regla EVENTO_RECIBIDOS - [proceso_completitud]	i	2023-11-20 13:41:51	FILTROS: <ul style="list-style-type: none"> • Aplica: Monto Total Mayor A 0 ACCIONES: Ninguna NOTIFICACIONES: efespinoza@superdesalud.gob.cl fpalacios@superdesalud.gob.cl gnunez@superdesalud.gob.cl murrutia@superdesalud.gob.cl notif_SGDTE@dipres.gob.cl

Formulario de Recepción Conforme

N° de Formulario 3208 **Estado** ENVIADO FINANZAS **Fecha** 23-11-2023 17:28:08

ORDEN DE COMPRA	RAZÓN SOCIAL
Código 427 Año 2023	60.501.000-8 DIARIO OFICIAL
BIEN O SERVICIO RECIBIDO	FUNCIONARIO/A SOLICITANTE
Publicación Diario Oficial Concurso público.	SYLVIA CATALINA DE LA PAZ RAMIREZ
FUNCIONARIO/A DERIVADO/A	SOLICITUD DE COMPRA
CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ VEAS	Solicitud 720 Año 2023


RECEPCION CONFORME	OBSERVACION GENERAL
<input checked="" type="radio"/> Total <input type="radio"/> Parcial <input type="radio"/> Rechazo	proveedor da cumplimiento

Detalle Orden de Compra		
Cantidad	Detalle	Valor
1	Publicación bases de concurso Diario Oficial	95.494,00
		Total 95.494,00

MERCADO PÚBLICO	ID Ord. Compra:	601-383-SE23	ID Licitación	Sin Licitacion
ACTO ADMIN. APROBATORIO	N° Resolución	S/Num. Res.	Fecha. Resolución	Sin Fecha de Resolucion

INFORMES DEL PROVEEDOR (ADJUNTOS)
 NINGUNO PREVISIONALES TÉCNICOS OTROS

DOCUMENTOS Y OBSERVACIONES

Observacion	Funcionario	Archivos
SOLICITA RECEPCION CONFORME PUBLICACION AGRADEREMOS APROBAR O RECHAZAR FACTURA, ADJUNTA EN LA PARTE INFERIOR DEL FORMULARIO	SYLVIA CATALINA DE LA PAZ RAMIREZ SYLVIA CATALINA DE LA PAZ RAMIREZ	

Recibe Conforme Cuota N°	1	Total N° de Cuotas	1	SI ES COMPRA INDICAR 1 DE 1	Mes del Servicio	Mes NOVIEMB	Año 2023
---------------------------------	---	---------------------------	---	-----------------------------	-------------------------	----------------	-------------

Fecha	Descripción	Nombre Completo	Aprobado
2023-11-23 17:28:08	Derivado a CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ VEAS	SYLVIA CATALINA DE LA PAZ RAMIREZ	
2023-11-23 17:39:32	Recepción Conforme Terminada	CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ VEAS	
2023-11-23 17:48:00	Ingresa Informacion de factura, derivada a CARLOS ALBERTO	SYLVIA CATALINA DE LA PAZ RAMIREZ	
2023-11-24 09:48:21	VB Factura OK	CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ VEAS	
2023-11-24 10:19:52	ENVIADO A FINANZAS	SYLVIA CATALINA DE LA PAZ RAMIREZ	

En caso de no cumplimiento del plazo definido para la entrega de la recepción conforme, el responsable debe adjuntar los antecedentes que respalden el retraso. Se extiende el presente informe para continuar con el proceso de facturación y pago correspondiente a la contratación de los bienes y/o servicios detallados.

Numero Tipo	Archivo
180024 FEA	

VºBº
CONTRAPARTE TÉCNICA
 Documento Aprobado

SUPERINTENDENCIA DE SALUD
LLAMA A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO PROFESIONAL
PARA EL SUBDEPARTAMENTO REGULACIÓN DE LA INTENDENCIA DE
FONDOS Y SEGUROS PREVISIONALES DE SALUD.

La Superintendencia de Salud llama a concurso para proveer un cargo de la Planta Profesional, grado 7° E.F. del DFL N°3/2004, que fija planta de personal para la Superintendencia de Salud, el que se ajusta a la norma establecida en el DFL N°29/2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado en la ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo y el Decreto N° 69/04 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de Concursos del Estatuto Administrativo.

PLANTA	GRADO	N° VACANTE	CARGO
Profesional	7°	1	Profesional para el Subdepartamento de Regulación

POSTULACIONES: Las Bases del concurso Planta Profesional se encontrarán disponibles para descargarlas desde la página web de la Superintendencia de Salud www.superdesalud.gob.cl y en el portal www.empleospublicos.cl de la Dirección General del Servicio Civil, a contar de la fecha de la publicación en el Diario Oficial, entendiéndose plenamente conocida por todos/as los/as postulantes. Del mismo modo, las Bases podrán ser retiradas desde el Subdepartamento de Gestión y Desarrollo de Personas, ubicado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins #1449, piso 7°, torre 2, Santiago Centro, por 8 días hábiles desde la publicación en el Diario Oficial en horario que comprende desde las 08:30 hrs. hasta las 16:00 hrs.

CRONOGRAMA


El presente cronograma de concurso puede presentar variaciones, estas serán formalizadas mediante resolución fundada, y publicadas en el portal web www.superdesalud.gob.cl, para amplia difusión; además serán enviadas a cada postulante, a la dirección de correo electrónico proporcionada al realizar la postulación.

Etapas	Fecha
Recepción de antecedentes	Hasta las 17:00 hrs del octavo día hábil contado desde la publicación del Diario Oficial, portal empleos públicos y página web institucional.
Proceso de selección y evaluación de las personas postulantes	30 días hábiles contados desde el día de cierre de la postulación.



CARLOS RODRIGUEZ VEAS
JEFATURA SUBDEPARTAMENTO DE GESTIÓN
Y DESARROLLO DE PERSONAS (S)

/MEM

Re: SOLICITA Disponibilidad Presupuestaria para publicación diario oficial / 601-383-SE23 

Daniel Muñoz a Danko Gutierrez

21/11/2023 16:49

Subdepto. de Finanzas y Contabilidad, "Unidad de Adquisiciones"

Lo solicitado.

Saludos.

ORDEN DE COMPRA	CUENTA	RUT	PROVEEDOR	REQUERIMIENTO	COMPROMISO	VALOR COMPROMETIDO
601-383-SE23	2207001	60.501.000-8	DIARIO OFICIAL	4	891	\$ 95.494

Daniel Muñoz Matus

Subdepartamento Finanzas y Contabilidad
Departamento de Administración y Finanzas

Superintendencia de Salud | Ministerio de Salud | Gobierno de Chile
(t) +562 2836 9306

*Piensa en tu compromiso y responsabilidad con el medio ambiente antes de imprimir este correo.
La información transmitida por esta vía es de carácter privado y confidencial.*

Danko Gutierrez

Estimados/as, buenas tardes. Favor dar disponibilid...

21/11/2023 15:53:31

De: Danko Gutierrez/Superintendencia de Salud
Para: Daniel Muñoz/Superintendencia de Salud@superdesalud, Subdepto. de Finanzas y Contabilidad
cc: "Unidad de Adquisiciones" <Unidad_de_Adquisiciones@superdesalud.gob.cl>
Fecha: 21/11/2023 15:53
Asunto: SOLICITA Disponibilidad Presupuestaria para publicación diario oficial / 601-383-SE23

Estimados/as, buenas tardes.

Favor dar disponibilidad presupuestaria y asignar folio SIGFE para la orden de compra N°
601-383-SE23

Se adjunta orden de compra y solicitud de compra.

Saludos,

[anexo 601-383-SE23.pdf eliminado por Daniel Muñoz/Superintendencia de Salud] [anexo SOL 720.pdf eliminado por Daniel Muñoz/Superintendencia de Salud]

Danko Gutiérrez Benítez.

Analista de Compras

Unidad de Adquisiciones

Departamento de Administración y Finanzas

CERTIFICADO DE CONSULTA CATÁLOGO ELECTRÓNICO

La Jefa de la Unidad de Adquisiciones que suscribe, certifica que, a la fecha de emisión del presente documento, no existe disponibilidad en el Catálogo Electrónico de Convenios Marco dispuesto por la DCCP del siguiente bien y/o servicio:

- **PUBLICACIÓN DIARIO OFICIAL**

Se extiende el presente Certificado para efectos de verificar haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 del D.S. N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Santiago, 21 de noviembre de 2023.



MARCELA URRUTIA TOLEDO *
JEFA UNIDAD DE ADQUISICIONES

Buscar por categoría ▾

Ingrese ID predilecto, nombre, palabra clave, proveedor.

 BUSCAR

Se han encontrado 0 convenios que poseen la palabra **publicacion diario oficial**

Re: Consulta publicación concurso público 📄

Danko Gutierrez a Marcela Urrutia

06/11/2023 08:47

Hola Marcela, buenos días.

Según correo de arrastre los días para publicar concursos públicos son los días 1 y 15 de cada mes.

Para poder publicar el 15 de este mes, se deben enviar los documentos a publicar a más tardar el 8 de noviembre hasta las 17:30 hrs.

Saludos,

Danko Gutiérrez Benítez.

Analista de Compras
Unidad de Adquisiciones
Departamento de Administración y Finanzas

"Oficina de Partes" Estimado Danko: Junto con saludar y en respuesta... 03/11/2023 18:24:58

De: "Oficina de Partes" <oficinadepartes@diarioficial.cl>
Para: "Danko Gutierrez" <DGutierrez@superdesalud.gob.cl>
cc: "Pilar de las Nieves Ahumada Ahumada" <pahumada@interior.gob.cl>
Fecha: 03/11/2023 18:24
Asunto: Re: Consulta publicación concurso público

Estimado Danko:

Junto con saludar y en respuesta a su consulta, informo a usted que los avisos de llamado a Concurso, de acuerdo con el Estatuto Administrativo deben ser publicados sólo los días 1º y 15 de cada mes y si esta fuera festivo al día siguiente hábil.

Para realizar una publicación el día 15/11/2023 la fecha de cierre es impostergablemente el día 8/11/2023 hasta las 17:30 horas.

Atte.,

El vie, 3 nov 2023 a la(s) 13:28, Danko Gutierrez (DGutierrez@superdesalud.gob.cl) escribió:

Estimada Pilar, buenas tardes.

Le agradecería me pudiera ayudar con la siguiente consulta.

Debo publicar en el diario oficial un concurso público, pero recuerdo que los concursos tienen fechas establecidas para ser publicados, me podría ayudar con eso por favor.

Desde ya, quedo atento.

Saludos,

Danko Gutiérrez Benítez.
Analista de Compras
Unidad de Adquisiciones
Departamento de Administración y Finanzas

Solicitud de Compra

Datos Solicitud	
N° Solicitud: 720	Prioridad: Simple
Emitido por:	MARIELA DEL PILAR ESPERGUEZ MATURANA
Unidad Emisora:	537 UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y CALIDAD DE VIDA
Fecha Emisión:	08-11-2023
Motivo:	Se solicita publicar en el Diario Oficial, bases de concurso público para proveer Profesional de planta, para el Subdepartamento de Regulación.
Tipo Moneda:	Pesos Chileno (CLP)
Fecha Asignación:	10-11-2023 16:38
Observación presupuestaria: (uso exclusivo presupuesto)	publicacion diario oficial
Vº Bº Finanzas Certificación de Disponibilidad Presupuestaria. <input checked="" type="checkbox"/>	

Detalle:

#	Cantidad	Bien o Servicio	Valor	Total	Ítem Presupuestario
1	1	Publicación bases de concurso Diario Oficial	1	1	2207001
Total 1 CLP					

Observaciones

Fecha	Nombre Responsable	Observacion	Archivo
10-11-2023 16:37	MARCELA PAZ URRUTIA TOLEDO	Estimado Danko, favor gestionar requerimiento de acuerdo a lo que se indica y a lo conversado. Es PAC, muchas gracias.	
08-11-2023 12:38	MARIELA DEL PILAR ESPERGUEZ MATURANA	(Resolución) adjunto resolución que formaliza las bases	Afecta_5_Concurso_Planta_Regulacion_VERS...

Seguimientos

Fecha	Emisor	Estado	
10-11-2023 16:38	MARCELA PAZ URRUTIA TOLEDO	ASIGNADO A EJECUTIVO DE COMPRAS DANKO ALEJANDRO GUTIERREZ BENITEZ	
08-11-2023 16:02	RODRIGO MANUEL SIERRA CONTRERAS	DERIVADO PARA REVISION A MARCELA PAZ URRUTIA TOLEDO	
08-11-2023 14:23	FEE GRACIELA PALACIOS VILLEGAS	APROBADO Y DERIVADO PARA REVISION A RODRIGO MANUEL SIERRA CONTRERAS	
08-11-2023 13:20	CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ VEAS	DERIVADO PARA REVISION A FEE GRACIELA PALACIOS VILLEGAS	

Re: Envía Revisión de resolución que autoriza TD para la Publicación Diario Oficial Concurso público 📎

Carolina Canessa a Danko Gutierrez

21/11/2023 14:38

C
c Marcela Urrutia

Hola Danko, que tal!
Adjunto resolución con algunas correcciones menores y mi vb°
Saludos
Carola



2023-11-20 Diario Oficial Resolución TD.docx

Carolina Canessa Méndez

Abogada

Departamento de Administración y Finanzas

Superintendencia de Salud | Ministerio de Salud | Gobierno de Chile

(t) +562 2836 9198

*Piensa en tu compromiso y responsabilidad con el medio ambiente antes de imprimir este correo.
La información transmitida por esta vía es de carácter privado y confidencial.*

Danko Gutierrez

Hola Carolina, buenos días. Solicito su ayuda en la r...

21-11-2023 10:47:20

De: Danko Gutierrez/Superintendencia de Salud
Para: Carolina Canessa/Superintendencia de Salud@superdesalud
cc: Marcela Urrutia/Superintendencia de Salud@superdesalud
Fecha: 21-11-2023 10:47
Asunto: Envía Revisión de resolución que autoriza TD para la Publicación Diario Oficial Concurso público

Hola Carolina, buenos días.

Solicito su ayuda en la revisión de la resolución que autoriza TD para la Publicación Diario Oficial Concurso público.

P:\Administracion\ADQUISICIONES\ORDENES DE COMPRA\SOLICITUDES DE COMPRA DANKO GUTIERREZ\Publicación Diario Oficial Concurso público.

**[anexo SOL 720.pdf eliminado por Carolina Canessa/Superintendencia de Salud]
[anexo Diario Oficial Resolución TD.docx eliminado por Carolina Canessa/Superintendencia de Salud] [anexo Certificado no disponible en CM.pdf eliminado por Carolina Canessa/Superintendencia de Salud]**

Danko Gutiérrez Benítez.
Analista de Compras

Unidad de Adquisiciones
Departamento de Administración y Finanzas

ORD.: N° 4107
ANT.: LLAMA A CONCURSO PÚBLICO DE
INGRESO PARA PROVEER EL
CARGO PROFESIONAL PARA EL
SUBDEPARTAMENTO DE
REGULACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE FONDOS Y SEGUROS
PREVISIONALES DE SALUD.

MAT.: SOLICITA PUBLICACIÓN.

SANTIAGO 08 NOV 2023

A: DIRECTOR DIARIO OFICIAL

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Mediante el presente documento, **solicito a Ud. la publicación en el Diario Oficial** el concurso público de ingreso para proveer el cargo profesional para el Subdepartamento de Regulación de la Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud.

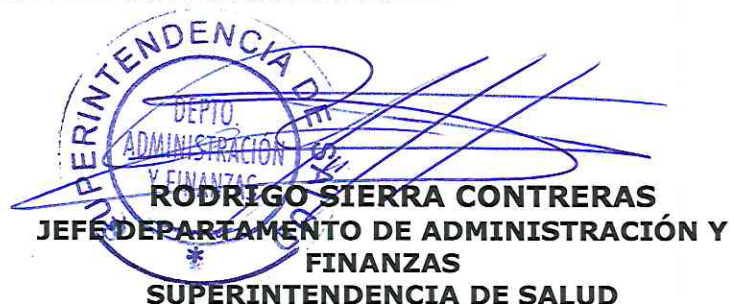
Se adjunta el documento en comento original

El pago de esta publicación debe ser contra factura, con lo siguientes datos:

- ✓ Nombre: Superintendencia de Salud.
- ✓ Rut: 60.819.000-7
- ✓ Giro: Fiscalizador
- ✓ Dirección: Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, local 12, Torre II, Santiago
- ✓ Teléfono: 28369000
- ✓ Enviar archivo XML de la factura al mail: dipresrecepcion@custodium.com

Saluda atentamente a usted.

"POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE"


RODRIGO SIERRA CONTRERAS
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
SUPERINTENDENCIA DE SALUD



Distribución:

- Depto. de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes
- Diario Oficial

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Subdepartamento Gestión y Desarrollo de Personas
RSC/PCP/MS/MEM

**LLAMA A CONCURSO PÚBLICO DE
INGRESO PARA PROVEER EL
CARGO PROFESIONAL PARA EL
SUBDEPARTAMENTO DE
REGULACIÓN DE LA
INTENDENCIA DE FONDOS Y
SEGUROS PREVISIONALES DE
SALUD.**

Nº 5

SANTIAGO, 13 OCT 2023

VISTO: El artículo 12 del DFL 29/2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo; la Ley Nº19.882 que regula nueva política de personal de los funcionarios públicos; La Ley Nº19.880 sobre procedimiento administrativo, de 2003; Decreto con Fuerza de Ley refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DS Nº69, de 2004, de Hacienda, que contiene el Reglamento sobre Concursos; el DFL Nº3/2004, del Ministerio de Salud, que fija planta de personal para la Superintendencia de Salud; Res. Nº1 de 2017, aprueba normas de aplicación general en materias de Gestión y Desarrollo de Personas, a todos los Servicios Públicos.; Decreto Nº17 de 22 de abril de 2022, que designa a persona que indica en el cargo de Superintendente, del Ministerio de Salud, Resolución Nº 6 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere el artículo 109 del D.F.L. Nº1, de 2005, del Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 19.937 de 2005, crea la Superintendencia de Salud, sucesor Legal de la Superintendencia de Isapres, Servicio descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República por intermedio de Ministerio de Salud.

2. Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1, punto II, del DFL Nº3 de 2004, fija Planta del estamento Profesional para la Superintendencia de Salud.

3. Que, se encuentra vacante un (1) cargo Profesional en el Subdepartamento de Regulación de la Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud.

4. Que, el cargo de la planta profesional, grado 7º E.F., se encuentra vacante desde el 01 de octubre de 2022, debido a que la titular se acogió a retiro.

5. Que, conforme a lo determinado en el artículo 17º de la Ley Nº18.834, sobre Estatuto Administrativo, establece que el ingreso a los cargos de carrera en calidad de titular se hará por concurso público y procederá en el último grado de la planta respectiva, salvo que existan vacantes de grados superiores o éste no hubiere podido proveerse mediante promociones, como acontece en la especie.

6. Que, revisada la planta profesional provista en la Superintendencia de Salud, se ha concluido que no es posible proveer los cargos vacantes a través de concurso interno de promoción, debido a que no existen candidatos que puedan acceder a la promoción a través de esta modalidad.

7. Que, por lo señalado en los párrafos anteriores, se hace necesario dictar el presente acto llamando a concurso público para proveer el cargo de Profesional, grado 7°E.F, de la planta de Profesionales de la Superintendencia de Salud y aprobar las bases por la cuales se evaluarán los antecedentes de los postulantes.

RESOLUCIÓN

1° LLÁMESE a Concurso Público para proveer 1 cargo de profesional, grado 7° E.F, de la Planta de Profesionales de la Superintendencia de Salud, para desempeñar funciones en el Subdepartamento Regulación, de la Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud.

2° APRUÉBANSE las Bases Administrativas para proveer el cargo Individualizado precedentemente, según las cuales se evaluarán los antecedentes de los postulantes, las que forman parte integrante de la presente resolución y cuyo texto se transcribe a continuación.

3° APRUEBASE el perfil de selección para el cargo antes señalado.

BASES GENERALES PARA PROVEER EL CARGO PROFESIONAL GRADO 7° E.F. DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD.

La Superintendencia de Salud convoca a participar del Llamado a Concurso Público para el cargo Profesional para el Subdepartamento de Regulación conforme a las presentes bases y a la normativa establecida en los artículos 12, 17 y siguientes del DFL N°29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18. 834 sobre Estatuto Administrativo y Decreto Supremo N°69 de 2004, del Ministerio de Hacienda. Los requisitos del cargo se encuentran definidos en el perfil de la selección dispuesto a continuación. Cabe mencionar que estos requisitos deben ser cumplidos para ser considerado como persona postulante preseleccionada.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE

N° de vacantes : 1
Planta : Profesional
Grado : 7° E.F.
Renta bruta : 4.563.357 mensualizada.-
Unidad de desempeño : Subdepartamento Regulación de la Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud.
Lugar de desempeño : Santiago, Región Metropolitana

II. PERFIL DE CARGO

PERFIL DE SELECCIÓN PROFESIONAL SUBDEPARTAMENTO REGULACIÓN

2.1 CARACTERÍSTICAS DEL CARGO

Nombre del Cargo	Profesional Subdepartamento Regulación
Reporta a	Jefatura Subdepartamento Regulación
Calidad Jurídica	Planta
Grado E.O.F.	7°. Escalafón Profesional
Renta bruta	\$4.563.357.- Mensualizada, incluye bono de desempeño institucional trimestral.
Personal a cargo	Sin personal a cargo.
Región	RM
Cupos	01

2.2 PROPÓSITO DEL CARGO

Ejecutar el proceso de Regulación del Sistema de Seguros de Salud Previsional, a través de la elaboración de instrucciones de carácter general y de actos administrativos, destinados a contribuir a la protección de los derechos de las personas beneficiarias y al funcionamiento y transparencia de dicho Sistema.

2.3 PRINCIPALES FUNCIONES

Realizar investigación, estudios y análisis de materias específicas propuestas por las distintas unidades de la Superintendencia, elaborando informes que se pronuncien sobre la pertinencia de emitir normativa; así como de iniciativas sobre procesos, productos o servicios no contemplados en la normativa vigente, a solicitud de los interesados, emitiendo el pronunciamiento respectivo.

Ejecutar los proyectos de regulación, en su calidad de Jefe de Proyecto, asumiendo el desarrollo de las distintas etapas del proceso de regulación definido, elaborando la propuesta de normativa correspondiente y analizar y responder recursos de reposición interpuestos en contra de instrucciones generales o particulares, elaborando la resolución respectiva.

Analizar y responder las consultas y requerimientos de las entidades reguladas, organismos externos y unidades internas, efectuando la difusión interna y externa de las normas emitidas, a través de la publicación en el sitio web institucional y realización de charlas informativas internas.

2.4 CARACTERÍSTICAS DESEABLES

Estar en posesión de un título profesional del Área de la Administración o del Área Legal, otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por éste.

Deseable 3 años de experiencia laboral en el área de la Salud Pública o Privada desde la titulación.

Deseable 3 años de experiencia laboral en áreas relacionadas con regulación.

Deseable 3 años de experiencia laboral en áreas relacionadas con regulación en Instituciones de Salud Previsional.

2.5 CONOCIMIENTO ESPECIFICO DESEABLE

Formación en regulación en Instituciones de Salud Previsional y/o Salud.

Formación en regulación.

2.6 COMPETENCIAS ESPECIFICAS DEL CARGO

Comunicación	Nivel B
Orientación al Cliente interno y externo	Nivel B
Trabajo en equipo	Nivel B
Flexibilidad y Adaptación	Nivel B
Aprendizaje permanente	Nivel B

La Superintendencia de Salud dentro de sus procesos privilegia: la equidad de género, la no discriminación y la igualdad de oportunidad.

Los niveles de las competencias corresponden a los definidos en el diccionario de competencias de la Superintendencia de Salud.

III. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

3.1 Requisitos Legales

Las personas postulantes no deberán estar afectas a las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19653 de 2000 de Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ocupar funciones de directora o director, administradora o administrador, representante o socia o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM O más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hija o hijo, por adopción o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de las personas funcionarias directivas del Servicio hasta el nivel de Jefatura de Departamento inclusive.

3.2 Requisitos Generales

Los postulantes deberán cumplir con los requisitos contemplados en el artículo 12° del D.F.L N°29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18834, sobre Estatuto Administrativo.

- a) Ser ciudadano o extranjero poseedor de un permiso de residencia.
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitada o inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenada o condenado por crimen o simple delito.

3.3 Requisitos Específicos del cargo.

Quienes postulen deberán cumplir, alternativamente, con alguno de los siguientes requisitos específicos en el Decreto con Fuerza de Ley N°3 de 2004.

- a) Título profesional de una carrera de a lo menos 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año; o
- b) Título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años.

IV. ADMISIBILIDAD DE POSTULACIONES RECIBIDAS

Las personas postulantes que cumplan los requisitos legales, generales y específicos detallados previamente, podrán acceder a la fase de evaluación del proceso que se establece en las presente bases.

El Comité de Selección, designado para estos efectos de acuerdo con la normativa legal vigente, verificará si las personas postulantes cumplen con los requisitos, debiendo levantar un acta con la nómina total de personas postulantes, distinguiendo aquellas que se ajustan a los requisitos legales, de las que no lo hacen. Además, deberá indicar cualquier situación relevante relativa al concurso y dispondrá la notificación por correo electrónico a las personas postulantes cuya postulación hubiere sido rechazada indicando la causa de ello. Para tales efectos la persona postulante es responsable de entregar un correo electrónico vigente, correctamente registrado en el Curriculum vitae y/o ficha de postulación con la capacidad para recibir información.

V. SISTEMA DE REMUNERACIONES

El sistema de remuneraciones del personal de la Superintendencia de Salud, corresponderá a lo establecido en el artículo 5° del Decreto Ley 3551 de 1980.

VI. PERMANENCIA EN EL CARGO

La persona postulante que sea nombrado, acorde con lo que previene el artículo 4° del D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto, refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo, será titular con propiedad del cargo vacante al que postuló, y permanecerá en tal calidad hasta que acontezca alguna causal de cese contemplada en el Título VI del señalado cuerpo normativo.

VII. ETAPAS FACTORES Y SUBFACTORES A EVALUAR

La evaluación de quienes postulan constará de cinco etapas sucesivas, a las que podrán acceder los candidatos y candidatas cuyas postulaciones hayan sido consideradas admisibles, siempre que se obtengan los puntajes mínimos en cada etapa para poder avanzar a la siguiente.

Cada etapa considera los siguientes factores de evaluación.

Etapa I: Factor "Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación" 10%

Esta etapa consistirá en un análisis documental de los antecedentes presentados por los postulantes, para valorar su cercanía al perfil del cargo establecido en términos de formación

Se compone de los Subfactores asociados a:

➤ **Formación Educacional.**

Se evaluará la pertinencia del título presentado por el candidato o candidatas, según las características deseables definidas en el perfil del cargo y en los requisitos específicos mencionados en el numeral 3.3

CRITERIO	PUNTAJE
Título profesional del Área de la Administración o Área Legal	3
Título profesional de una carrera de a lo menos 10 u 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o Instituto profesional del Estado o reconocido por éste	2

➤ **Estudios Especialización.**

Se evaluarán los doctorados, magísteres, postítulos y/o diplomados en materias asociadas al cargo.

CRITERIOS	PUNTAJE
Magister o Diplomado en Regulación y/o Salud	3

- Capacitación y perfeccionamiento.
Se evaluarán cursos de capacitación, seminarios, talleres, realizados los últimos 8 años aplicable al Sistema de Salud Previsional. Incluye actividades de capacitación realizadas y aprobadas entre agosto 2015 a la fecha de postulación

CRITERIO	PUNTAJE
Poseer 50 o más horas de capacitación durante los últimos 8 años aplicable al sistema de salud previsional.	4
Poseer 20 a 49 horas en capacitación durante los últimos 8 años aplicable al sistema de salud previsional.	3
Poseer menos de 20 horas de durante los últimos 8 años aplicable al sistema de salud previsional.	1

El puntaje mínimo de aprobación de la etapa I es de 2 puntos
El puntaje mínimo ponderado de aprobación de la etapa I es de 0,2 puntos

Etapa II: Factor "Experiencia Laboral" que se compone de los siguientes Subfactores: 20%

Esta etapa comprende la evaluación de nivel experiencia comprobable del postulante en los siguientes subfactores:

CRITERIO	PUNTAJE
Acreditar experiencia profesional no inferior a (2) dos años.	5
Acreditar experiencia profesional no inferior a (1) año.	4
CRITERIO	PUNTAJE
Experiencia laboral mayor a 5 años en Áreas de la Salud Pública o Privada	4
Experiencia laboral entre 3 y 5 años en Áreas de la Salud Pública o Privada.	3
Experiencia laboral menor a 3 años en Áreas de la Salud Pública o Privada.	1
CRITERIO	PUNTAJE
Experiencia laboral mayor a 5 años en Áreas de Regulación en Salud.	5
Experiencia laboral entre 3 y 5 años en Áreas de Regulación Salud.	3
Experiencia laboral menor a 3 años en Áreas de Regulación Salud.	1
CRITERIO	PUNTAJE
Experiencia laboral mayor a 5 años en Regulación en Instituciones de Salud Previsional.	6
Experiencia laboral entre 3 y 5 años en Regulación en Instituciones de Salud Previsional.	4
Experiencia laboral menor a 3 años en Regulación en Instituciones de Salud Previsional.	1

El puntaje mínimo de aprobación de la etapa II es de 4 puntos.
El puntaje mínimo ponderado de aprobación de la etapa II es de 0,8 puntos

Para efectos de este factor, las personas postulantes deberán acreditar mediante certificado y detallar en curriculum actualizado, la experiencia requerida para cada uno de los subfactores, especificando las funciones y los periodos de ejercicio.

Etapa III: Factor "Evaluación técnica", el factor se compone del siguiente subfactor, 20%

- Prueba de conocimientos técnicos.

Esta etapa considera la aplicación de una prueba de conocimientos a los y las postulantes sobre algunas o todas las materias señaladas en el numeral 2.5, conocimientos específicos de las presentes bases.

Se evaluará con un puntaje que irá entre el 1 y el 100, y se le asignará el puntaje que resulte de aplicar la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje Prueba de conocimientos técnicos: } \frac{\text{Puntaje obtenido por él o la candidata} \times 20}{100 \text{ puntos}}$$

La fecha de la prueba será informada al correo electrónico que la persona postulante haya señalado en su postulación. Dicha evaluación se desarrollará de manera presencial. La persona postulante que no rinda la prueba se entenderá que desiste del concurso y, por tanto, quedará automáticamente fuera de éste, sin derecho a acceder a la siguiente etapa.

**El puntaje mínimo de aprobación de la etapa III es de 15 puntos.
El puntaje mínimo ponderado de aprobación de la etapa III es de 3 puntos**

Etapa IV: Factor "Aptitudes específicas para el desempeño de la función" que se compone del siguiente Subfactor. 15%

Se evaluará este subfactor a partir de la aplicación de test psicolaborales y una entrevista complementaria con el objeto de detectar y medir las competencias asociadas al perfil del cargo. La aplicación del test y la entrevista será realizada por un profesional del área psicología.

El test y la entrevista se realizarán a aquellos postulantes que hayan superado la etapa III de este proceso de evaluación. La fecha, lugar y horario se informará oportunamente vía correo electrónico o teléfono.

Producto de dicha evaluación las candidatas/os serán clasificados(as) en alguna de las siguientes categorías:

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Idóneo/a	15
Idóneo/a con Observaciones	10
No Idóneo/a	1

**El puntaje mínimo de aprobación de la etapa IV es de 10 puntos
El puntaje mínimo ponderado de aprobación de la etapa IV es de 1,5 puntos**

Etapa V: "Apreciación Global de la persona candidata", que se compone del siguiente Subfactor: 35%

Consiste en la aplicación de una entrevista, efectuada por el Comité de Selección, a las personas postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Pretende identificar habilidades y aptitudes para el desempeño del cargo de acuerdo al perfil señalado.

Cada integrante del Comité de Selección que participe en la entrevista, calificará a la persona entrevistada con puntaje variable de 1 a 5 puntos (se calificará 5 competencias y/o apreciación de la persona postulante en la entrevista global). El puntaje por competencia se sumará por cada postulante y luego se promediará entre los puntajes otorgado por cada integrante de la comisión, el resultado de este cálculo será asignado a cada candidato/a.

Las entrevistas que realizará el Comité de Selección se desarrollarán dentro de los 5 días hábiles siguientes al término de la etapa III. El horario, lugar o modalidad (online o presencial) se informará vía teléfono y/o correo electrónico.

Criterio	Puntaje
Posee aptitudes para el desempeño del cargo (puntaje entre 25 y 21)	35
Posee medianas aptitudes para el desempeño del cargo (puntaje entre 20 y 15)	25
Posee mínimos aptitudes para el desempeño del cargo (puntaje menor o igual a 14).	10

El puntaje mínimo de aprobación de la etapa V es de 25 puntos
Puntaje mínimo ponderado de la etapa V es de 8,75 puntos

XIII. MODALIDAD DE EVALUACIÓN

La evaluación se llevará a cabo en base a etapas sucesivas, por lo que la puntuación mínima de aprobación por fase determinará el paso a las etapas superiores.

Tras la evaluación del postulante en cada etapa especificada se obtendrá el puntaje ponderado parcial del candidato para dicha etapa, el que se obtiene de la multiplicación del puntaje obtenido en cada factor por el ponderador específico en la misma, el cual, en todo caso, deberá ser superior al puntaje mínimo ponderado exigido en cada una de las etapas. La sumatoria de todos los puntajes ponderados parciales, dará el puntaje ponderado total, que será el resultado final de este proceso de evaluación.

El concurso podrá ser declarado desierto por falta de personas postulantes idóneas, es decir, cuando las personas postulantes no alcancen el puntaje mínimo definido en las bases.

Se reitera a las personas postulantes que sólo podrán acceder a la fase de evaluación que se señala a continuación si cumplen los requisitos legales, generales y específicos. La evaluación de las personas postulantes constará de cinco (5) etapas indicadas en la siguiente tabla.

VIII. TABLA DE EVALUACIÓN PROFESIONAL SUBDEPARTAMENTO DE REGULACIÓN.

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PJE	PJE MAX.	PJE MIN	PJE MIN POND
I	Estudios y cursos de formación Educativa y de Capacitación 10%	Formación Educativa	Título profesional del área de la Administración y/o Área legal	3	10	2	0,2
			Título profesional de una carrera de a lo menos 10 u 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste	2			
		Estudios de Especialización	Magister o Diplomado en Regulación y/o Salud.	3			
		Capacitación	Poseer igual o más de 50 horas en capacitación durante los últimos 8 años aplicable al sistema de salud previsional	4			
			Poseer 20 a 49 horas en capacitación durante los últimos 8 años aplicable al sistema de salud previsional	3			
			Poseer menos de 20 horas de capacitación durante los últimos 8 años aplicable al sistema de salud previsional	1			
II	Experiencia Laboral 20%	Experiencia profesional	Experiencia profesional no inferior a (2) dos años.	5	20	4	0,8
			Experiencia profesional no inferior a (1) un año.	4			
		Experiencia Laboral en áreas de la Salud pública o privada	Experiencia laboral en el área de la Salud pública o privada mayor a 5 años	4			
			Experiencia laboral en el área de la Salud pública o privada entre 3 y 5 años	3			
			Experiencia laboral en el área de la Salud pública o privada menor a 3 años	1			
		Experiencia Laboral en áreas de regulación	Experiencia Laboral en áreas de regulación en salud mayor a 5 años	5			
			Experiencia Laboral en áreas de regulación en salud, entre 3 y 5 años	3			
			Experiencia Laboral en áreas de regulación en salud menor a 3 años	1			
		Experiencia laboral en regulación de instituciones de salud previsional	Experiencia Laboral en regulación de instituciones de salud previsional mayor a 5 años	6			
			Experiencia Laboral en regulación de instituciones de salud previsional entre 3 y 5 años	4			
			Experiencia Laboral en regulación de instituciones de salud previsional menor a 3 años	1			
		III	Evaluación Técnica 20%	Prueba de Conocimientos			
IV	Aptitudes específicas para el desempeño de la función 15%	Adecuación psicológica y competencias para el cargo	Persona postulante Idónea para el cargo	15	15	10	1,5
			Persona postulante Idónea con observaciones para el cargo	10			
			Persona postulante no Idónea para el cargo	1			
V	Apreciación Global del candidato 35%	Entrevista de evaluación de aptitudes directivas	Presenta especiales habilidades y competencias para el desempeño del cargo (entre 25 y 21 puntos)	35	35	25	8,75
			Presenta especiales habilidades y competencias para el desempeño del cargo (entre 20 y 15 puntos)	25			
			Presenta especiales habilidades y competencias para el desempeño del cargo (menor o igual a 14 puntos)	10			
Puntaje máximo tabla				100			
Puntaje mínimo tabla				56			
Puntaje mínimo ponderado tabla				14,25			

IX. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Las bases y sus respectivos formularios de postulación se encuentran disponibles para descargarlos desde la página web de la Superintendencia de Salud.

Y el portal empleos públicos de la Dirección General del Servicio Civil www.empleospublicos.cl, a contar del día de la publicación en el Diario Oficial, entendiéndose de esta forma, conocidas plenamente por todas las personas postulantes. Del mismo modo, las Bases y Formularios se podrán retirar en el Subdepartamento Gestión y Desarrollo de Personas, ubicado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins #1449, piso 7º, Santiago Centro, a contar de la publicación en el Diario Oficial y hasta el día de la fecha de cierre de recepción de antecedentes, en horario hábil, desde las 08:30 hrs. hasta las 16:00 hrs. de lunes a viernes.

Para formalizar su postulación, las personas interesadas que reúnan los requisitos, deberán presentar la siguiente documentación:

1. Completar ficha de postulación, según formato adjunto **(Anexo 1)**.
2. Curriculum Vitae, según formato adjunto **(Anexo 2)**.
3. Fotocopia del Certificado de Título Profesional.
4. Fotocopia simple de la Cédula Nacional de Identidad.
5. Fotocopia de Certificados que acrediten capacitación y postítulos o postgrados.
6. Certificado de situación militar al día, si procediere (Dirección General de Movilización Nacional www.dgmn.cl).
7. Declaración jurada simple que acredite lo señalado en el artículo 12 letra c), e) y f) del Estatuto Administrativo **(Anexo 3)** y en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. La falsedad de esta declaración, hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.
8. Declaración Jurada simple, postulante no se encuentra afecto a inhabilidades **(Anexo 4)**.
9. Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral. **(Anexo N°5)**.

9.1 FECHA DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES

La recepción de postulación y antecedentes se extenderá por 8 días hábiles desde la publicación en el Diario Oficial hasta 17:00 hrs. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo.

Serán consideradas dentro del proceso de selección, aquellas postulaciones

- 1) Recepcionadas por la empresa de correos a más tardar el 8º día hábil, hasta 17:00 hrs, desde la publicación del concurso en el Diario Oficial.
- 2) Que excedan el plazo de recepción de antecedentes, pero que consignen en el timbre de la empresa de correos, a más tardar el 8º día hábil, desde la publicación del concurso en el Diario Oficial como fecha de recepción en la oficina de correos de la localidad donde fue ingresada la postulación, a condición de que se reciban en la Superintendencia de Salud hasta el tercer día vencido el plazo de postulación.

Una vez cerrado el plazo de presentación, no se podrán recibir nuevas postulaciones. Asimismo, no serán admisibles antecedentes adicionales, a menos que el Comité de Selección, así lo requiera para aclarar los ya presentados, como tampoco aquellos enviados por fax o correo electrónico.

Los antecedentes deberán ser ingresados al portal empleos públicos o enviados directamente a la oficina de partes de la Superintendencia de Salud ubicado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins, #1449, piso 1, local 12, Comuna de Santiago Centro, en sobre cerrado y dirigido a la Jefatura del Subdepto de Gestión y Desarrollo de Personas, indicando el cargo al cual se postula.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos los antecedentes y requisitos solicitados.

Las personas postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimentos o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todas personas postulantes que se presenten en este concurso.

La etapa de Evaluación Psicolaboral podrá realizarse en la región que indique como domicilio el postulante, vía online, o bien en la Agencia que mantiene la Superintendencia de Salud en cada región más cercana al domicilio de la persona postulante. No obstante, la Superintendencia de Salud podrá realizar la entrevista de apreciación global de la persona postulante en forma presencial, en la ciudad de Santiago, o bien vía online. El costo de traslado será asumido por cada persona postulante.

Las consultas sobre el proceso de postulación, como el estado del concurso podrán canalizarse sólo a través del correo electrónico dirigido a selecciondepersonal@superdesalud.gob.cl

Este concurso sólo podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de personas postulantes idóneos, es decir, cuando ninguna de ellas alcance el puntaje mínimo definido en las presentes bases.

X. ACTAS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN.

El Comité Selección, desde su constitución hasta el cierre del concurso, deberá levantar acta de cada una de sus sesiones, en las que se dejará constancia de sus acuerdos. Las actas deberán contar con la información necesaria para que cada persona postulante al concurso pueda verificar el cumplimiento cabal de las bases y la pertinencia, en cuanto a su relación con los requerimientos del cargo, de los antecedentes tomados en consideración, así como las pruebas aplicadas y sus pautas de respuesta.

XI. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO

El puntaje final de cada persona postulante corresponderá a la suma del puntaje obtenido en cada una de las etapas del proceso.

Para ser considerado persona postulante idónea deberá obtener un puntaje igual o superior a **14,25 puntos ponderado**. La persona postulante que no reúna dicho puntaje no podrá continuar en el proceso de concurso, aun cuando subsista la vacante.

En caso que no existan personas postulantes idóneas, una vez concluido el proceso, se convocará a un nuevo proceso.

XII. PROPUESTA DE NÓMINA.

En el presente concurso se conformará un listado de personas postulantes elegibles, evaluadas y seleccionadas como idóneas para la planta profesionales, ordenadas en forma decreciente según los puntajes obtenidos, con el fin de que la autoridad pueda atender las necesidades futuras de ingreso de personal.

El Comité de Selección propondrá al Superintendente, los nombres de los o las candidatos/as que hubiesen obtenido los mejores puntajes, con un máximo de tres personas.

En el evento de producirse empate por puntaje, el criterio de desempate será.

- Primero, el mayor puntaje obtenido en la etapa II.

- Segundo, el puntaje obtenido en la etapa III.
- Si persiste el empate, resolverá el Jefe del Servicio, o quien él designe.

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por falta de postulantes idóneo, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguna persona postulante alcance el puntaje mínimo definido en cada caso.

XIII. SELECCIÓN Y NOTIFICACIÓN Y CIERRE

El Superintendente de Salud seleccionará a una de las personas propuestas y notificará personalmente, por carta certificada o por correo electrónico, y se entenderá notificada al tercer día de expedida la carta. La notificación por carta certificada se hará a la dirección entregada por la persona postulante. Quien deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro del plazo de 3 días hábiles contados desde la notificación y además acompañar en original, o copia autenticada ante notario, los documentos probatorios de los requisitos de ingreso. Si la persona postulante seleccionada no responde dentro del plazo, o rechaza el ofrecimiento, se deberá nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos.

Una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada será designada titular en el cargo correspondiente.

La Superintendencia de Salud velará por el cumplimiento de la Ley N°21.389, artículo N°36, del Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos.

El nombramiento regirá desde cuando el respectivo decreto o resolución quede totalmente tramitado por la Contraloría General de la República.

El resultado final del concurso y el nombre de la persona que ocupará la vacante ofrecida, será publicado en el portal web de la Superintendencia.

Los resultados de las evaluaciones de todas las personas postulantes serán conservados por el Subdepartamento Gestión y Desarrollo de Personas, como respaldo para eventuales consultas y revisiones.

El Superintendente, a través del Subdepartamento Gestión y Desarrollo de Personas o quien cumpla sus funciones, comunicará a los concursantes el resultado final dentro de los 30 días siguientes a su conclusión.

Los postulantes que fundadamente observen reparos al proceso tendrán derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República, en los términos que establece el artículo 160 del texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, fijado por el D.F.L N°29 de 2004 (Estatuto Administrativo).

XIV. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

Etapas	Fecha
Recepción de antecedentes	Hasta las 17:00 hrs del octavo día hábil contado desde la publicación del Diario Oficial, portal empleos públicos y página web institucional.
Proceso de selección y evaluación de las personas postulantes	30 días hábiles contados desde el día de cierre de la postulación.

Sin perjuicio de lo anterior, el Jefe Superior del Servicio podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, por razones de fuerza mayor.

Los eventuales cambios serán informados en la página web de la Institución, www.superdesalud.gob.cl y al correo electrónico informado por las personas postulantes.

XV. FECHA EN QUE SE RESOLVERÁ EL CONCURSO.

El Subdepartamento de Gestión y Desarrollo de Personas, comunicará a toda la institución el resultado del concurso público a través de los medios disponibles para ello, en la fecha señalada en el calendario del proceso.

XVI. CONDICIONES GENERALES

- a) Quienes no se presenten a cualquiera de las etapas III, IV y V se entenderán como personas desertoras del concurso.
- b) Los puntajes obtenidos en las etapas III, IV, y V, y en el puntaje total, podrán contener hasta dos décimas. Además, los puntajes se mantendrán en su valor exacto, por lo que no serán aproximados a su entero mayor.
- c) Cualquier materia no contemplada en estas bases concursales, será resuelta por el Comité de Selección, conforme a la normativa establecida en el D.F.L N°29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo y en el Decreto N°69, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo.

FICHA DE POSTULACIÓN

ANTECEDENTES DE LA PERSONA POSTULANTE

Apellido Paterno		Apellido Materno	
Correo Electrónico Autorizado para el presente Concurso			
Teléfono Particular	Teléfono Móvil	Otros Teléfonos Contacto	

CARGO AL QUE POSTULA:

INSTITUCION A LA QUE POSTULA:

SEÑALE SI PRESENTA ALGUNA DISCAPACIDAD QUE LE PRODUZCA IMPEDIMENTO O DIFICULTAD EN LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE SELECCIÓN QUE SE LE ADMINISTRARÁN

SÍ

NO

Si la respuesta es si, favor indique

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases del presente Concurso, a las cuales me someto desde ya.

Declaro, asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en la Institución que realiza esta convocatoria.

Firma

Fecha: _____

Año	
Institución	
Duración del curso (Nº horas)	
Nombre del curso	
Año	
Institución	
Duración del curso (Nºhoras)	

Experiencia Laboral (Indicar cargos recientes)

Nombre del cargo			
Servicio y/o Empresa			
Fecha de inicio		Fecha término	
Principales funciones			
1.			
2.			
3.			
4.			
Nº de personas que dependen directamente		Nº de personas que dependen indirectamente	
Principales Logros:			
Referencias			
Nombre:			
Cargo:			
Teléfono contacto:			
Correo electrónico:			
Nombre del cargo			
Servicio y/o Empresa			
Fecha de inicio		Fecha de término	
Principales funciones			
1.			
2.			
3.			
4.			
Nº de personas que dependen directamente		Nº de personas que dependen indirectamente	
Principales Logros			

Referencias Nombre: Cargo: Teléfono contacto: Correo electrónico:

Nombre del cargo			
Servicio			
Fecha de inicio		Fecha término	
Principales funciones			
1.			
2.			
3.			
4.			
Nº de personas que dependen directamente		Nº de personas que dependen indirectamente	
Principales Logros:			
Referencias Nombre: Cargo: Teléfono contacto: Correo electrónico:			

Comentarios: (otros antecedentes que considere importantes)

Importante

Las personas postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, y de esta forma, garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten a este concurso.

Presenta discapacidad:

Si

No

Indicar tipo de discapacidad: _____

ANEXO 3
CONCURSO INGRESO A LA PLANTA
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo _____

Cédula de Identidad N° _____, Declaro bajo juramento

lo siguiente:

- Tener salud compatible con el cargo (Artículo 12 letra c del Estatuto Administrativo)
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años (Artículo 12 letra e del Estatuto Administrativo)
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, no hallarme condenado por crimen o simple delito (Artículo 12 letra f del Estatuto Administrativo)
- No estar afecto a las inhabilidades señaladas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

FIRMA

FECHA

ANEXO N°4
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
Persona postulante no se encuentra afecta a inhabilidades

Yo _____

—

Cédula de Identidad N° _____,

Declaro bajo juramento lo siguiente:

No estar afecto a las inhabilidades administrativas señaladas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, a saber:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente inclusive.
- Hallarse condenado/a por crimen o simple delito

.....

FIRMA

.....**FECHA**

ANEXO N°5

CERTIFICADO EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA

Quien suscribe, certifica que, RUT _____, se ha desempeñado, en el(los) siguiente(s) cargo(s) y con las funciones específicas que más abajo se detallan, durante el tiempo que se indica.

CARGO Y FUNCIÓN (indicar nombre del cargo, estamento al que pertenece, detalle las responsabilidades ejercidas durante el periodo y en el evento que se hubiese tenido personal a cargo, indicar el N° de colaboradores)	Desde día/mes/año	Hasta día/mes/año

Se extiende el presente certificado, que tiene el carácter de declaración jurada simple, a solicitud de dicha persona postulante, para los fines de acreditar experiencia específica, antecedente que servirá de base para evaluar su postulación a concurso.

CARGO DE QUIEN SUSCRIBE: _____
(Jefe de Personal o Jefe de RRHH)

NOMBRE: _____

RUT: _____

TELEFONO DE CONTACTO _____

Firma y timbre

Lugar, fecha _____

4° **PROCÉDASE** a dar amplia difusión a la presente Resolución.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE



DR. VÍCTOR TORRES JELDES
SUPERINTENDENTE DE SALUD

Distribución:

- Departamento de Administración y Finanzas
- Subdepartamento Gestión y Desarrollo de Personas
- Oficina de Partes

Rut : 60.819.000-7
Dirección : Av. Libertador Bdo O'Higgins N°1449
Demandante : Torre 2, Piso 5, Stgo
Teléfono : 56-2-8369470

Demandante : SUPERINTENDENCIA DE SALUD
Unidad de Compra : Superintendencia de Salud
Fecha Envío OC. : 29-11-2023 15:01:22
Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 601-383-SE23

SEÑOR (ES) : SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
RUT : 60.501.000-8

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Publicación Diario Oficial
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Av. Libertador Bdo O'Higgins N°1449 Santiago Centro Región Metropolitana de Santiago
Torre 2, Piso 5, Stgo
DIRECCION DE DESPACHO : Av. Libertador Bdo O'Higgins N°1449 Santiago Centro Región Metropolitana de Santiago
Torre 2, Piso 5, Stgo
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
55101505	Publicaciones	1 Unidad no definida	PUBLICACIÓN DIARIO OFICIAL PARA PROVEER EL CARGO PROFESIONAL PARASUBDEPARTAMENTO REGULACION DE LAINTENDENCIA DE FONDOS Y SEGUROS PREVISIONALES DE SALUD.		80.247,00	0,00	0,00	80.247
					Orden de Compra Si solo existe un proveedor del bien o servicio	Neto	\$	80.247
						Dcto.	\$	0
						Cargos	\$	0
						Subtotal	\$	80.247
						19% IVA	\$	15.247
						Total	\$	95.494

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 891 proporcionado por SIGFE.

Fuente Financiamiento: 891

Observaciones:

Publicación en el Diario Oficial el concurso público de ingreso para proveer el cargo profesional para el Subdepartamento de Regulación de la Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud.

Contraparte Técnica: Mariela Esperguez.

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(1597-38-PC23 / 22.07.001)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 - Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
 - Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 - Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 - A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 - Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>